

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

SEMUN/DICON/DAJ/DAJ/kgg

PUENTE ALTO, **23 JUL 2014**

EX. N° **1135**

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Decreto Ex. N° 537 de fecha 16 de abril de 2014 que dispone la contratación directa don Ronald Sistek González.

2) Contratos de Prestación de Servicios, de fecha 16 de abril de 2014 de 2014, celebrado con don Ronald Sistek González, para la prestación de los servicios denominados "Asesoría Técnica de Obras asociado al Contrato Construcción Centro Cultural Alcalde Juan Estay, comuna de Puente Alto, código BIP N° 30093264-0", por el plazo y condiciones allí estipuladas.

3) Memorándum N° 485 de fecha 17 de julio de 2014, del Secretario Comunal de Planificación, solicitando modificar dicho contrato, en el sentido de indicar que el pago de los servicios contratados con el Sr. Sistek González, serán financiados por el Gobierno Regional Metropolitano.

DECRETO:

Modifíquese Contrato de Prestación de Servicios de fecha 16 de abril de 2014, celebrado con don Ronald Sistek González, por la prestación de los servicios denominados "Asesoría Técnica de Obras asociado al Contrato Construcción Centro Cultural Alcalde Juan Estay, comuna de Puente Alto, código BIP N° 30093264-0", en el sentido de indicar que el pago de los servicios serán financiados por el Gobierno Regional Metropolitano.

Redáctese la Modificación de Contrato de Prestación de Servicios, por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MUNICIPALIDAD DE
*** ALCALDE ***
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE
*** SECRETARIO MUNICIPAL ***
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL